

12 de diciembre de 2022  
**AGRH-CIR-008-2022**

**A:** Jefaturas de Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OGEREH's) cubiertas por el Régimen de Servicio Civil.  
Jefaturas de Oficinas de Servicio Civil (OSC), Area de Gestión de Recursos Humanos, Dirección General de Servicio Civil

**ASUNTO:** Estudios de análisis ocupacional (Formulario de Informe de Clasificación de Puestos y su instructivo, Formulario de Recalificación y recordatorios).

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo. El Área de Gestión de Recursos Humanos (AGRH) procedió a actualizar el Formulario "Informe de clasificación de puestos por reasignación", comunicado mediante Oficio Circular AGRH-CIR-013-2021 de fecha 14 de diciembre del 2021, de esa actividad se determinó modificar el formulario a uno que integre varios tipos de estudios de análisis ocupacional (reasignación, cambio de especialidad y asignación de puestos), con el fin de favorecer la mejora continua de la eficiencia y la estandarización de procedimientos de trabajo.

El instrumento actualizado, se ha denominado "Formulario de Informe de Clasificación de Puestos", el cual está acompañado de un instructivo que pretende orientar a los analistas ocupacionales de las OGEREH's sobre los aspectos básicos que deben considerarse en un informe de estudio de puestos.

Asimismo, se adjunta el Formulario de Recalificación de Puestos, el cual se ajusta a lo dispuesto en la Resolución DG-048-2020 de fecha 29 de abril del 2020. Con esto se pretende estandarizar la presentación de dichos informes y la información que debe contener los estudios.

Aunado a lo anterior, se aclara que aquellos estudios que ya se encuentren en trámite, antes de el presente Oficio Circular comunicado, se mantendrán con el formato que se haya presentado, para los nuevos estudios se deberán utilizar los instrumentos que se adjuntan.

Asimismo, es importante tener presente las competencias establecidas a las OGEREH mediante la Resolución DG-347-2011 del 1 de julio de 2011 y como recordatorio, a continuación se indican los casos de los estudios de análisis ocupacional de los puestos ubicados en las instituciones y órganos adscritos bajo el ámbito del Estatuto de Servicio Civil que **deben ser remitidos** a la correspondiente Oficina de Servicio Civil, para el respectivo aval de esta Dirección General:

- 1- Cuando **no hay una persona designada en el cargo de Jefatura de la OGEREH's**, o existiendo esta **no cuenta con la delegación para esos casos**, otorgada por el Director General de Servicio Civil.
- 2- Cuando son **puestos destinados a cargos de Jefaturas**, como lo dispone la Resolución DG-201-2014.
- 3- Cuando son **puestos ubicados en las OGEREH's**, como lo establece el Oficio GESTIÓN CIRCULAR-010-2008.

En en estos casos, los estudios avalados por las OSC's deben ser enviados a la Dirección de esta Área, conjuntamente con los proyectos de resoluciones, para ser firmados por el suscrito en calidad de delegado por el Director General de Servicio Civil para firmar esos documentos.

En los demás casos, los estudios y resoluciones pueden ser avalados y firmadas por el correspondiente Jefe de la OGEREH, siempre y cuando se encuentren dentro de las delegaciones otorgadas por el Director General del Servicio Civil para ello.

Todos estos casos podrán ser revisados, en cualquier momento, por la OSC correspondiente, a fin de determinar si los procedimientos aplicados a esta materia son acordes la efectividad de la mejor gestión de los recursos humanos que se requieren en la función publica de nuestro ámbito.

Atentamente,

**ÁREA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Rómulo Castro Víquez  
**DIRECTOR**

RMCV/MEGM/XERS/CDGP/SFC  
CC: Despacho D.G.S.C

Anexos: Formulario de Informe de Clasificación de Puestos  
Instructivo para el completado Formulario  
Formulario de Recalificación de Puestos